



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 312-2022-R

Lambayeque, 08 de Abril del 2022

VISTO:

El Oficio N° 657-2022-UNPRG/DGA-URH, de fecha 06 de abril de 2022, presentado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sobre cese por renuncia voluntaria del docente Winston Iván Maldonado Gómez (Expediente N° 1448-2022-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables.

Que, a través del Oficio N° 657-2022-UNPRG/DGA-URH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutorio, dando término a la carrera docente por renuncia voluntaria del docente Winston Iván Maldonado Gómez, elevando el informe Legal N° 093-2022-UNPRG/URH-AL, de fecha 05 de abril de 2022, emitido por el Asesor Legal de la Unidad de Recursos Humanos, en el que indica que en aplicación extensiva del D.L. 276, literal b) del Art. 34°, concordante con el literal b) del Art 182° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante D.S. 005-90-PCM, el término de la carrera docente, se produce por renuncia voluntaria al cargo. Por su parte el Art. 183 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM -Reglamento de la Ley de Bases de la carrera administrativa, establece que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la Entidad o quien esté facultado para ello. A su vez el Art. 185° de la norma antes acotada establece que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario.

Que, conforme al Oficio N° 013-2022-VIRTUAL-E/URH, de fecha 18 de marzo de 2022, emitido por el Responsable de Escalafón, hace llegar los datos escalafonarios del docente Winston Iván Maldonado Gómez, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito a la Facultad de Medicina Humana, con el Régimen Pensionario D.L. 25897.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, el Art. 62.1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Art. 24.1 del Estatuto de la Universidad.

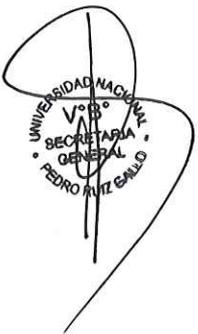
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término, en vía de regularización, en la carrera docente por renuncia voluntaria al Dr. WINSTON IVAN MALDONADO GOMEZ a partir del 01 de abril de 2022, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito a la Facultad de Medicina Humana, bajo el Régimen Pensionario, Decreto Ley N° 25897, dándoles las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Disponer que el docente antes mencionado, haga entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes ante su jefe inmediato.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, en base a los datos escalafonarios, practique la liquidación por tiempo de servicios, a partir de la fecha de su ingreso a planillas.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración,





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 312-2022-R
Lambayeque, 08 de Abril del 2022

página dos

Unidad de Recursos Humanos, Control de Personal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, interesado y demás instancias correspondientes.



Abog. **FREDY SÁENZ CALVAY**
Secretario General (e)

/niea



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ENRIQUE WILFREDO CARRIENA VELÁSQUEZ
Rector